



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **RESOLUCIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** **ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE**, en la sesión celebrada el **22 de septiembre del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/438/2022
BITACORA No. 02/DC-0859/02/22

Mexicali, Baja California, 01 de Marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El presente es emitido en atención a su oficio No. N21A5.084/2022 de fecha 08 de Febrero del 2022, ingresado el 17 de Febrero del 2022, en esta Delegación Federal, mediante el cual la empresa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**, en lo sucesivo la **promovente** ingresó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto **“Linea de Transmisión González Ortega Entronque Ruiz Cortines-Mexicali II (sustitucion)”**, en el Municipio de Mexicali, Baja California, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 17 de Febrero del 2022, la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**, presentó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto **“Linea de Transmisión González Ortega Entronque Ruiz Cortines-Mexicali II (sustitución)”**, en el Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Que de acuerdo a la información de la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto **“Linea de Transmisión González Ortega Entronque Ruiz Cortines -Mexicali II (sustitución)”**, éste consiste en:

La sustitución de la infraestructura eléctrica existente en la LT González Ortega Entronque Ruiz Cortines-Mexicali II, consiste en el desmantelamiento de los postes de madera tipo “H” y tipo “Tercia”, así mismo de cables conductor y de guarda, herrajes y accesorios.

Características técnicas de la línea del proyecto (modificación y/o sustitución)

Concepto	Características de la LT en (proyecto) (PA-2 C161KV-1.22 km)
<i>Tipo de proyecto</i>	Linea área de Alta Tensión
<i>Capacidad de transmisión de la línea</i>	161 Kv
Numero de circuitos	2 (dos) con tres cables cada C
Longitud total de la línea	1.20 km
Ancho de derecho de vía (m)	26 m
Estructuras de soporte	Postes de Acero tipo Troncoconicos de 2 C
Numero aproximado de estructuras	9 Postes de Acero
Cable conductor	Cable desnudo 1113 ACSR





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/438/2022
BITACORA No. 02/DC-0859/02/22

Cable de guarda	Cable de guarda 7 #8 AAS
Aislador	De Vidrio Tipo 25 SVC111C
Cimentación	De concreto armado
Sistema de tierras	Se utilizara cable de cobre con soldaduras Cadwell

Coordenadas UTM de la **Línea de Transmisión González Ortega Entronque Ruiz Cortines - Mexicali II (sustitución).**

Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
Punto de inicio	656,422.931	3,605,854.78
Poste 1	656,482.307	3,605,846.166
Poste 2	656,557.750	3,605,807.281
Poste 3	656,568.535	3,605,660.563
Poste 4	656,580.443	3,605,498.586
Poste 5	656,538.785	3,605,344.104
Poste 6	656,497.524	3,605,191.094
Poste 7	656,453.666	3,605,028.447
Poste 8	656,414.607	3,604,883.602
Poste 9	656,410.234	3,604,863.883

La **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD** llevará a cabo actividades de obra civil y electromecánica el cual consiste en:

Preparación

- Desmantelamiento de estructuras de madera, cable conductor y de guarda, herrajes y accesorios
- Localización de estructuras
- Apertura de brecha de maniobras y áreas de armado de estructuras.
- Habilitación de caminos de acceso

Actividades para la etapa de Construcción de obra civil y Electromecánicas

- Excavaciones
- Habilitado de acero de refuerzo
- Cimentación de estructura
- Relleno y Compactado de cimentaciones

Actividades de la obras electromecánicas

- Instalación del sistema de tierras
- Armado, Nivelado y Montaje de Estructuras
- Vestido de estructura





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/438/2022
BITACORA No. 02/DC-0859/02/22

- Tendido de cable conductor y de guarda.

Se estima que el programa de trabajo para las obras de refuerzo, que la LT González Ortega Entronque Ruiz Cortines-Mexicali II, se ejecute en un plazo de 3 meses a partir del inicio de construcción

III.- Que dicho uso no se contrapone a lo especificado en el Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha 03 de Julio de 2014, que clasifica a esa zona del proyecto dentro de la UGA2, que aplica la política ambiental de aprovechamiento sustentable

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 28 penúltimo párrafo y 29 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 5º fracción K inciso II y 6 tercer párrafo de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 38, 39 y 40 Fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal;

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido el oficio No. N21A5.084/2022 de fecha 08 de Febrero del 2022, ingresado el 17 de Febrero del 2022, en esta Delegación Federal, mediante el cual la empresa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, en lo sucesivo la **promovente** presentó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto **“Linea de Transmisión González Ortega Entronque Ruiz Cortines -Mexicali II (sustitución)”**, en el Municipio de Mexicali, Baja California.

SEGUNDO.- Que esta Delegación Federal de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como resultado de la valoración y análisis de la información antes aludida, considera que para realizar el proyecto **“Linea de Transmisión González Ortega Entronque Ruiz Cortines-Mexicali II (sustitución)”**, se refiere a la sustitución de la infraestructura eléctrica existente en la LT González Ortega Entronque Ruiz Cortines-Mexicali, consiste en el desmantelamiento de los postes de madera tipo “H” y tipo “Tercia”, así mismo de cables conductor y de guarda, herrajes y accesorios en el Municipio de Mexicali, Baja California, no requiere sujetarse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, por lo que la ampliación indicada queda exentada de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, debido a que la obra y actividad por su ubicación, dimensiones y características, no causara desequilibrios ecológicos ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y la preservación y restauración de los ecosistemas, lo anterior conforme lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 6 del reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TERCERO.- La presente se emite sin menoscabo de que la **promovente**, tramite y obtenga las

Página 3 de 4

Calzada CETYS No. 2799, Edificio “C”, Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL**

**OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/438/2022
BITACORA No. 02/DC-0859/02/22**

autorizaciones, resoluciones, concesiones, licencias, permisos y similares ante esta autoridad u otras autoridades federales, estatales y municipales que sean requisito para realizar las obras y actividades del proyecto **“Linea de Transmisión González Ortega Entronque Ruiz Cortines - Mexicali II (sustitución)”**.

CUARTO.- Manifestarle que este oficio se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información que presentó la empresa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, quien a sabiendas de las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 247 y las fracciones II, IV y V, del Artículo 420 Quater, referente a los delitos contra la gestión ambiental, del Código Penal Federal.

QUINTO.- La presente solo se refiere **única y exclusivamente en materia de impacto ambiental**, mismo que quedo descrito en el Resuelve Segundo del presente oficio. Sin menos cabo de lo anterior, esta autoridad le conmina a dar cabal a lo establecido en la normatividad vigente en la materia. En el caso de pretender actividades diferentes a lo aquí establecido, deberá ponerlo en consideración de esta autoridad, quien determinara lo procedente en la materia.

SEXTO.- Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, la presente resolución, para los fines a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notificar en el presente Acuerdo resolutivo, en su carácter de Apoderado General de la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, por alguno de los medios previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE EL OFICIO NO. 01235, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p.- ING. JUAN MANUEL TORRES BURGOS.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Ciudad de México.
C.C.P.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones- Ciudad de México.
C.C.P.- BIOL. DANIEL YAÑEZ SANCHEZ. Encargado de la PROFEPA en Baja California.- Para conocimiento.
C.C.P.- EXPEDIENTE DEL DEPTO. DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

RZG/PELR/evc

Página 4 de 4

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat



2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA MEXICANA